CONTRATO Nº 022/2017
CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN SOBRE CALLE EMIGDIO GIMENEZ Y ALCANTARILLADO SOBRE CALLE CRISTO REY.

Entre la **MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA**, domiciliada en Segunda Línea - Zona Urbana, Departamento de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el señor **SOTERO CÁCERES FERNÁNDEZ**, con Cédula de Identidad N° 2.076.623, en su carácter de Intendente Municipal; ante la señora **WILMA PAREDES,** con Cédula de Identidad N° 3.272.178 Secretaria General de la Municipalidad, denominada en adelante la **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **FLETE Y CONSTRUCTORA VERA**, domiciliado en José Domingo Ocampos- Calle San Francisco - Departamento de Caaguazú; representada para este acto por el Señor **EGIDIO VERA GARACHO**, con C.I. Nº 4.065.154, en calidad de propietario, denominada en adelante "**EL CONTRATISTA**", denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE OBRAS,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. DEL OBJETO DEL CONTRATO
En virtud del presente contrato **LA CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** asumen derechos y obligaciones con relación a la Obra denominada **"CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN SOBRE CALLE EMIGDIO GIMENEZ Y ALCANTARILLADO SOBRE CALLE CRISTO REY, CON ID Nº 335051"**.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) El Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato; (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) Actas de inicio, Certificados de Obras, Actas de Recepción Provisorias y Definitivas.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 335051.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051).
El presente Contrato se efectúa dentro del marco de la Contratación Directa Nº 20/2017 implementada por Resolución IM Nº 1506/2017 de fecha 11/08/2017, y cuyo contrato es adjudicado a través de la Resolución IM Nº 1628/2017 de fecha 30/08/2017.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO.
El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. ----------

Egidio Vera
Egidio Vera Garacho

FELTE Y CONSTRUCTORA "VERA" CEL: 0983 - 689 244

SECRETARIA GENERAL

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051).

(PLANILLA DE CÓMPUTO MÉTRICO Y SUS PRECIOS)

Lote Nº 1

Ítem	Cód. Cat.	Descripción	Unidad de medida	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	81141807-001	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.900.000	1.900.000
2	81141807-001	Excavación y limpieza del terreno	Metros cúbicos	131	41.000	5.371.000
3	81141807-001	Canalización y limpieza	Metro lineal	800	31.000	24.800.000
4	81141807-001	Apertua de camino y limpieza	Metro lineal	1.400	33.500	46.900.000
5	81141807-001	Base de Piedra Bruta y muro para cabeceras	Metros cúbicos	10,5	780.000	8.190.000
6	81141807-001	Colocación de tubos de H°A° de 0,80m diámetroo	Unidad	12	1.100.000	13.200.000
7	81141807-001	Cargamento de tierra encima de los tubos	Metros cúbicos	210	43.000	9.030.000
			TOTAL			109.391.000

Precio total: Guaraníes ciento nueve millones trescientos noventa y un mil.-

Lote Nº 2

ITEM	Cod. Cat.	DESCRIPCIÓN	UM	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	81141807-001	Replanteo y marcación	Unidad Medida Global	1	1.880.000	1.880.000
2	81141807-001	Excavación y limpieza del terreno	Metros cúbicos	192	43.000	8.256.000
3	81141807-001	Base de Piedra Bruta y muro para cabeceras	Metros cúbicos	10,5	780.000	8.190.000
4	81141807-001	Colocación de tubos de H°A° de 0,80m diámetro	Unidad	7	1.100.000	7.700.000
5	81141807-001	Cargamento de tierra encima de los tubos	Metros cúbicos	204	43.000	8.772.000
			TOTAL			34.798.000

Precio total: Guaraníes treinta y cuatro millones setecientos noventa y ocho mil.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

7.1 El plazo de terminación de la obra es de 60 (sesenta) días corridos desde la recepción del acta de inicio de obra.----------

7.2 La obra será realizada en Lote 1: Calle Emigdio Giménez, Lote 2: Calle Cristo Rey – Distrito de Tembiapora ----------

7.3 Las condiciones de la obra son los detallados en la oferta adjudicada conforme a la Resolución de Adjudicación y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.---

Egidio Vera

Egidio Vera Garacho

FELTE Y CONSTRUCTORA "VERA" CEL: 0983 - 689 244

SECRETARIA GENERAL

Sotero Cáceres Fernández
Intendente Municipal
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El contratista deberá presentar Garantía por el anticipo, en alguna de las formas establecidas en el artículo 81 del Decreto reglamentario N° 21.909/03.----------

Con respecto a la Garantía de Cumplimiento del Contrato. El contratista deberá garantizar el cumplimiento del contrato, a través de: **a) Garantía Bancaria y/o b) Póliza de Seguros** de fiel cumplimiento. Esta garantía deberá ser del 5% del monto total del contrato, con un periodo de validez de 120 (ciento veinte) días y deberá presentar a más tardar dentro de los diez días calendarios siguientes a la firma del contrato. ART. 39 inc. C de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO, APERTURA DE CAMINO Y CANALIZACIÓN SOBRE CALLE EMIGDIO GIMENEZ Y ALCANTARILLADO SOBRE CALLE CRISTO REY.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. DE LA FISCALIZACIÓN

El Fiscal será el representante permanente de la **CONTRATANTE** ante **EL CONTRATISTA**, debiendo dar sus instrucciones con relación a la obra al **CONTRATISTA,** la que deberá proceder a su estudio y cumplimiento, si hubiere lugar.----------

EL CONTRATISTA tiene la obligación de prestar todas las facilidades para el mejor cumplimiento de sus funciones, proporcionando muestras de los materiales, y otros que aquel solicite.----------

El Fiscal, recomendará la viabilidad o modificación de cualquier solicitud de ampliación de plazo que presente **EL CONTRATISTA**, y el mismo será resuelto por la máxima autoridad de la **CONTRATANTE**.----------

Egidio Vera

Egidio Vera Garacho

FELTE Y CONSTRUCTORA "VERA" CEL: 0983 - 689 244

SECRETARIA GENERAL TEMBIAPORÁ

Wilma R. Paredes
SECRETARIA GENERAL

Sotero Cáceres
Intendente Municipal
Tembiapora

MUNICIPALIDAD DE TEMBIAPORA INTENDENCIA

15. DE LA RECEPCIÓN DE OBRAS

Recepción provisoria. La recepción provisoria dentro de los cinco días del término del plazo de ejecución establecido en el contrato, para el efecto el Fiscal y **EL CONTRATISTA** procederán a inspeccionar todos los trabajos objeto de este contrato y de estar éstos de acuerdos con los planos y especificaciones técnicas, se procederá a elaborar el Acta de Recepción Provisoria, donde quedarán asentadas las observaciones si haber, que deberán ser subsanadas en un plazo no mayor a diez (10) días después de la recepción provisoria.----------

Recepción definitiva: La recepción definitiva de la obra se realizará dentro de los 30 (treinta) días contados desde la recepción provisoria, y para el efecto, se procederá a la inspección y medición final de todos los trabajos ejecutados que servirá de base para labrar el Acta de Recepción Definitiva, y para autorizar el pago del remanente que existiese de las obras que fueran ejecutadas por **EL CONTRATISTA**, de acuerdo a lo señalado en el presente contrato.----------

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tembiapora, República del Paraguay, a los 30 días del mes de agosto del 2017.----------

Por y en nombre de la Contratante;

SR. WILMA PAREDES
Secretaria General

SR. SOTERO CACERES FERNANDEZ
Intendente Municipal

Por y en nombre del Contratista;

EGIDIO VERA GARACHO
Propietario
FLETE Y CONSTRUCTORA VERA

Egidio Vera Garacho

FELTE Y CONSTRUCTORA "VERA"
CEL: 0983 - 689 244